

# La cuota a la Seguridad Social por contingencias comunes de los funcionarios se reduce en un 50%



13.02.2012

**La cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes de los funcionarios que hubiesen ingresado en su respectiva administración a partir del 1 de enero de 2011 se reduce en un 50%.**

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha aprobado este lunes la Orden de Cotización para 2012 en la que se incluye que se reduce en un 50% la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes de los funcionarios que hubieran ingresado en su respectiva administración a partir del 1 de enero de 2011.

La Orden recoge también la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales -accidentes de trabajo o enfermedad profesional- a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

El nuevo texto legal regula también las bonificaciones previstas para el mantenimiento del empleo y la igualdad de oportunidades, en el caso de trabajadores mayores de 60 años; la reducciones para el mantenimiento del empleo, en el caso de empleados con 59 o más años, así como las bonificaciones para los contratos indefinidos a tiempo completo celebrados con trabajadores desempleados con responsabilidades familiares.

También se incluyen nuevas bonificaciones por el empleo de trabajadores domésticos para incentivar la incorporación de los empleados de hogar al nuevo Régimen Especial del Régimen General de la Seguridad Social.

La norma establece una bonificación del 45% de las cotizaciones a la Seguridad Social para empleadores de trabajadores domésticos con familia numerosa. Además, se crea la bonificación del 20% de las cuotas para quienes empleen trabajadores domésticos discontinuos aunque el alta se hubiera formalizado en el extinguido Régimen Especial de Empleados de Hogar, antes del 1 de enero de 2012.